

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409 -2018 - MDS

Surquillo, 30 OCT. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO, el expediente N° 2204-2012, de fecha 21 de marzo de 2012, seguido por la empresa ARCO PUBLICIDAD EXTERIOR S.A, mediante el que solicita autorización para instalación de un elemento de publicidad exterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito; aprobado por Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima, es competencia de las Municipalidades Distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción;

Que, mediante el Expediente N° 2204-2012, la empresa ARCO PUBLICIDAD EXTERIOR S.A, solicitó autorización para la instalación de un (01) elemento publicitario tipo unipolar para instalarse en la Calle Jorge Issac Cdra. 01 - Surquillo;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 207-2013-MDS, se autorizó la instalación del citado elemento de publicidad;

Que, a mérito del informe técnico N° 586-2015- SCA/GDE/MDS, con carta N° 044-2016-GDE-MDS, de fecha 20/01/2016, se comunicó a la empresa ARCO PUBLICIDAD EXTERIOR S.A, del inicio del procedimiento para la declaración de CESE de la autorización otorgada, por existir queja vecinal formulado mediante registro 4682-2013;

Que, mediante Informe N° 590-2018-GDE-MDS, la Gerencia de Desarrollo Empresarial, a fin de continuar con el debido procedimiento administrativo municipal, solicita la declaración del Cese de la autorización de instalación del elemento publicitario;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida en el Informe N° 529-2018 -GAJ-MDS;

RESUELVE:

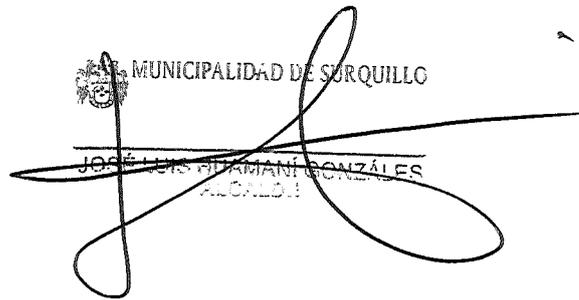
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EL CESE de la autorización otorgada a la empresa ARCO PUBLICIDAD EXTERIOR S.A, por Resolución de Alcaldía N° 207-2013-MDS, para la instalación de un elemento de publicidad exterior tipo unipolar para instalarse en la Calle Jorge Issac Cdra. 01 - Surquillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Seguridad Ciudadana el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSE LUIS ALZAMANI GONZÁLES
ALCALDE

